



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional* **Nº 109-2011/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **23 FEB. 2011**

**VISTO:** El Informe Nº 009 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en los procesos de Selección Clásicos de Adjudicaciones Directas Selectivas, y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinadas a la contratación de servicios, bienes y ejecuciones de obras de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa;

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

**Resolución Gerencial General Regional  
N° 109 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **23 FEB. 2011**

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, LEY Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR**, Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procesos de Selección clásicos de Adjudicación Directa Selectivas, Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE BIENES**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	PILAR FLORES GALINDO
MIEMBRO	HILDA IRMA RETAMOZO CLEMENTE	DINA ORDOÑEZ VALLADOLID
MIEMBRO	DIONISIO CASTRO PARI	MARGOT HURTADO VARGAS

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	MARITZA GRACIELA LOPEZ
MIEMBRO	CONSUELO CARDENAS SULCARAY	HILDA IRMA RETAMOZO CLEME
MIEMBRO	YANET CONDORI CCANTO	DIONICIO CASTRO PARI

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	YANET CONDORI CCANTO
MIEMBRO	MARITZA GRACIELA LOPEZ CHUQUILLANQUI	MARGOT HURTADO VARGAS
MIEMBRO	DIONICIO CASTRO PARI	PILAR FLORES GALINDO

**ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR**, Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	DIONISIO CASTRO PARI
MIEMBRO	PILAR FLORES GALINDO	MARITZA GRACIELA LOPEZ CHUQUILLANQUI
MIEMBRO	FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ	HILDA IRMA RETAMOZO CLEMENTE





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**


***Resolución Gerencial General Regional  
Nº. 109-2011/GOB.REG-HVCA/GGR***

*Huancavelica, 23 FEB. 2011*

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** La Resolución Gerencial General Regional 085-2011/GOB.REG-HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
  
JUSTINO VIDENA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

